BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los seño-ñores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenada-damente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autorida-dades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2522

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR NUM. 14

La Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 11 de diciembre), por la que el Instituto Nacional de Estadística delegó en el Instituto Nacional de la Vivienda la ejecución de la estadística de edificación y viviendas, tiene aplicación desde el día primero de julio de este año e impone a los Ayuntamientos la colaboración en su ejecución, remitiendo a las Delegaciones de la Vivienda los cuestionarios a que se refieren los artículos 3.º, 4.º y 5.º de dicha Orden, conforme a los modelos oficiales aprobados por dichos Institutos.

Aunque la referida Orden reduce la labor a realizar por los Ayuntamientos, en relación con la que le impone la Orden de 29 de septiembre de 1956, limitándola al citado envío de modelos, no deja de ser ésta una labor básica que exige puntualidad y celo para la ejecución de tal estadística, por lo que requiero a todos los Ayuntamientos de esta provincia el más exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas de la citada Orden y de conformidad con las instrucciones y modelos que al objeto reciban del Instituto Nacional de la Vivienda, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local, en relación con la expresada materia.

Segovia, 12 de agosto de 1969.

El Gobernador Civil interino,
MANUEL DÍAZ-MIGUEL MORALEDA

2499

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 24 de julio de 1969

Fue presidida por el Iltmo. señor don Fernando Abril Martorell, Presidente de la Corporación, y asistieron los Diputados don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Aurelio Román Velasco, don Cándido de Benito Hernanz, don Fernando Sanz Pedraza y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general interino, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos accidental, señorita María del Carmen Sastre Gómez.

Acuerdos adoptados:

Expresar la adhesión al Caudillo de España y felicitar a S. A. R., el Príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, con motivo de la designación para sucederle en la Jefatura del Estado, a título de Rey.

Felicitar al Excmo. señor don Adolfo Suárez González, Gobernador Civil de la provincia, por la concesión de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Felicitar igualmente y por idéntico motivo, a don Andrés Reguera Guajardo, Procurador en Cortes de representación Familiar por esta provincia.

Expresar a la Jefatura del Estado el profundo agradecimiento de la provincia y de la Corporación por la Concesión de la Gran Cruz de la Orden Civil de la Beneficencia.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Alfonso Arroyo Zúñiga, quien ostentó el cargo de Diputado provincial y Vicepresidente de esta Excelentísima Diputación.

Quedar enterada de decretos firmados por la Presidencia en el mes de junio último.

Quedar enterada de circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en relación con la censura de cuentas de las Corporaciones Locales.

Autorizar al Ilmo. señor Presidente de la Corporación para la firma de escrituras de contratación de obras pertenecientes al Plan extraordinario de caminos.

Informar favorablemente la incorporación de los Ayuntamientos de Cobos de Segovia al de Sangarcía y el de Paradinas al de Santa María de Nieva.

Adquirir, directamente, a don Anatolio Pérez Jorge, de Segovia, 32 camas y 32 colchones con destino a los acogidos de la Residencia Provincial.

Adjudicar directamente al contratista, don Hilario Cuéllar Requero, las obras de construcción del Pabellón lateral izquierdo del Sanatorio Psiquiátrico.

Enajenar la chatarra existente en la Residencia y Sanatorio Psiquiátrico.

Elevar la subvención concedida a la Sociedad de Cazadores y Pescadores a la cantidad de 2.000 pesetas anuales.

Contratar, con carácter temporal, a don Pedro Pinillos García, para que desempeñe el cargo de Celador de alienados en el Sanatorio Psiquiátrico.

Aprobar las bases de la convocatoria de concurso-examen para la provisión de tres plazas vacantes de Celadores de alienados.

Conceder ayuda económica a un pensionista para el pago de intervención quirúrgica.

Quedar enterada de las visitas de inspección realizadas a las distintas zonas recaudatorias de la provincia por el Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado.

Prestar la aprobación a liquidación del presupuesto Especial de Cooperación para el año 1968.

Aprobar expediente de habilitación y suplementos número 1, de 1969, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1968, por un montante de 6.791.412 pesetas.

Rectificar error en la liquidación de atrasos al Ayudante de la Sección de Vías y Obras, don Miguel Angel Garvía Herreros.

Dejar pendiente de resolución fijar cantidad con que contribuirá la Excelentísima Diputación para realizar obras de reforma en el Santuario de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Aprobar la primera certificación de obra de reforma de la cocina del Sanatorio Psiquiátrico, por importe de 224.583,29 pesetas.

Prestar la conformidad a certificación, importante 606.900 pesetas, por la adquisición de 300 camas y 300 colchones con destino a la Residencia Provincial.

Aprobará certficación por importe de 917.050 pesetas, por la compra de una máquina linotipia para la imprenta de la Residencia Provincial.

Dejar pendiente expediente de adjudicación de obras de albañilería en la cocina de la Residencia Provincial.

Adjudicar directamente y abonar su importe, de 87.800 pesetas, el suministro de un quemador de combustible líquido, instalado en el Palacio Provincial, por "Casa Barrero", de esta ciudad.

Aprobar presupuesto de realización de obras de habilitación de despachos en la planta principal del Palacio de Maldonado, por un importe de 77.245 pesetas y adjudicar directamente dichas obras al contratista don Agricio de Santos Santos.

Señalar el día 28 del próximo mes de agosto, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria mensual.

Aprobar la primera certificación de construcción de una nave para Parque de Vías y Obras, por la cantidad de 221.953,32 pesetas.

Prestar la conformidad a la segunda certificación de obras de construcción de nave para Parque de Vías y Obras, por valor de 278.046,77 pesetas.

Reconocer y abonar a don Miguel Angel Garvía Herreros, Ayudante de Obras Públicas al servicio de esta Excelentísima Diputación provincial, los intereses legales de demora por liquidación de atrasos que le corresponden.

Adjudicar provisionalmente a don Juan Tiktin Heynemann, vecino de Madrid, el suministro de una bituminadora con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, en la cantidad de 250.000 pesetas.

Aprobar certificación, importante pesetas 1.937.520, por el suministro de tres equipos contra incendios, adquiridos por concurso a la Casa Antifyre, de Madrid.

Adjudicar directamente a don Pedro del Río Escolar, como ampliación de los contratos originarios de las obras en las carreteras de "San Ildefonso a Peñafiel" y de "Laguna de Contreras a Sacramenia", obras accesorias y complementarias, ya ejecutadas, por importe de 475.018,84 pesetas.

Aprobar presupuesto presentado por "Casa Barrero", de Segovia, importante 98.145 pesetas, y adjudicar directamente a esta Casa sustitución de la caldera general de la calefacción del Palacio Provincial.

Segovia, 7 de agosto de 1969.—El Presidente, Fernando Abril Martorell. El Secretario acctal. (ilegible).

2516

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que se encuentran a exposición al público en el Ayuntamiento de Cerezo de Arriba, durante el plazo de quince días, para su examen y formular las reclamaciones que se consideren oportunas, el cuadro de valores unitarios sobre pinar maderable, clase única local, 20 provincial. Base Imponible 300; superficie 1.718 hectáreas, 00 áreas, 55 centiáreas.

Segovia, 9 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe Provincial, Angel Muñoz Avila.

2510

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE CUELLAR

Año 1969 y anteriores

CONTRIBUCION RUSTICA

Pueblo de Sacramenia y otro

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador en la Zona expresada.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública del pueblo de Sacramenia y otro, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados, que con fechas varias, se ha dictado la siguiente

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

SACRAMENIA

1-04 Modesta Andrés Fuente, 2.299 pesetas.
2-10 Juan Cabrero Melero, 405.
3-17 Eloy de la Fuente González, 723.
4-01 Santiago Melero Lázaro, 2.668.

SAN MIGUEL DE BERNUY

1-02 Raimundo Arévalo González, 989 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Cuéllar, 2 de agosto de 1969.—El Recaudador, Máximo Regidor.

Administración de Justicia

2476

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don Luis-Román Puerta Luis, Juez de Instrucción de Sepúlveda (Segovia) y su Partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil, dimanante de diligencias preparatorias, número 6/68, sobre robo, contra José Herrero Martín, hijo de Valentín y Soledad, pastor, natural y vecino de Santo Tomé del Puerto (Segovia), se saca a venta en pública subasta y por segunda vez, por término de veinte días, la siguiente:

Mitad de una casa en el término municipal de Santo Tomé del Puerto, en el anejo de Rosuero, en la calle de la Chorrera, señalada con el número 12. Linda: derecha, entrando, Isabel Herrero González; izquierda, Manuel Sanz; fondo o espalda, Vicente y Gregorio Gómez Martín. Valorada en doce mil pesetas.

Inscripción y título.—La casa no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y sí en el correspondiente de Edificios y Solares, a nombre de Valentín Herrero González, abuelo del inculpado, con el número 4-012-01, con base imponible de 560 pesetas y base liquidable de 468, habiéndose tomado anotación de suspensión, por el plazo legal, en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día cinco de septiembre próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El valor queda reducido a nueve mil pesetas, por el descuento del 25 por 100.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

c) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamante, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de nueve mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

d) Que el rematante deberá proceder a la práctica de la inscripción omitida, en el plazo de seis meses, siguientes al día del otorgamiento de la escritura.

e) La documentación, en relación con la propiedad de la finca, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con aquélla y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra, aceptando como bastante la titulación, y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos y a su extinción del precio del remate.

Dado en Sepúlveda, a primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez de Instrucción Luis-Román Puerta Luis.—P. S. M.: El Secretario (ilegible).

2480

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cuéllar

Don Gabriel del Val Rodríguez, Juez de Instrucción de esta villa de Cuéllar y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Segovia, derivada de la pieza de responsabilidad civil del sumario número 76/64, seguido contra Agripino Sanz Laguna, por el delito de amenazas y lesiones, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que a continuación se expresarán, señalándose para que la misma tenga lugar el día once de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado:

1.º La mitad de una casa en la calle del Ochavo, número 26, del pueblo de Narros de Cuéllar; que linda: derecha, entrando, una calle; a la izquierda, Caz del Prado; espalda, terreno del municipio y de frente con carretera de Cuéllar a Nava de la Asunción, valorada en la cantidad de 65.000 pesetas.

2.º Dos esquineros de portal con tiesto de flores cada uno, valorados en 50 pesetas.

3.º Un aparato de luz de portal, en 10 pesetas.

4.º Un aparato de luz de portal, en 10 pesetas.

5.º Un armario de madera, color nogal, en 1.000 pesetas.

6.º Dos camas niqueladas con colchón y ropas, valoradas en 8.000 pesetas.

7.º Dos sillones de mimbre, valorados en 50 pesetas.

8.º Seis sillas de madera, valoradas en 600 pesetas.

9.º Una mesilla de centro, valorada en 300 pesetas.

10. Un lavabo y cubo, valorado en 300 pesetas.

11. Un aparato de luz de comedor, en 300 pesetas.

12. Una mesa de centro, con jarrón de cristal, en 1.500 pesetas.

13. Cinco sillas de madera, de comedor, en 1.500 pesetas.

14. Un armario trinchero, con seis vasos para agua, una jarra y seis copas, valorado en 1.500 pesetas.

15. Un juego de café, seis tazas y cafetera, en 600 pesetas.

16. Un aparato de radio marca "Mundial", en 1.000 pesetas.

17. Un elevador reductor marca "Alcor", en 300 pesetas.

18. Una mesa de cocina, valorada en 200 pesetas.

19. Un escaño de cocina, valorado en 100 pesetas.

20. Dos sillas de madera de cocina en 100 pesetas.

21. Una cama colchón de 0,90, valorado en 800 pesetas.

22. Una mesa de escritorio, valorada en 500 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en esta subasta deberán consignar, los posibles licitadores, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en la villa de Cuéllar, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.

CONCURSOS

2476

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se convoca concurso público para la contratación de una orquesta musical que amenice las fiestas tradicionales de esta población, días 14, 15 y 16 de septiembre próximo, compuesta de cinco profesionales, debidamente sindicados, con arreglo a las bases que obran expuestas en Secretaría.

Podrán presentarse proposiciones en Secretaría de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante las horas de diez a trece.

Las proposiciones serán abiertas al día siguiente de terminados los veinte hábiles, a las trece horas.

De quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, al octavo día hábil siguiente, en las mismas condiciones.

Zarzuela del Pinar, a 31 de julio de 1969.— El Alcalde acctal., Abundio Escribano Calvo.

2512

Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca

Concurso urgente

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se convoca concurso público para la contratación de una orquesta musical que amenice las fiestas tradicionales de esta localidad, los días 8 y 9 de septiembre próximo, compuesta de cinco profesionales y director.

La apertura de plicas se verificará, por la mesa reglamentaria, a las doce horas del día 28 del actual mes de agosto.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservando al Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicar a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas o artísticas que concurran en los proponentes.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en iguales condiciones.

Villagonzalo de Coca, 9 de agosto de 1969.—El Alcalde, Florián Arroyo.

2515

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Concurso

Durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría municipal proposiciones para optar a la contratación de una orquesta, compuesta de seis músicos, para amenizar las tradicionales fiestas de esta localidad, los días 16 y 17 de septiembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que contenga las referenrencias y ofertas económicas.

La mesa no hará adjudicación alguna, reservando al Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circustancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

De quedar desierto este concurso se celebrará otro, a las cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en idénticas condiciones:

Ciruelos de Coca, 9 de agosto de 1969.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2444

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

EDICTO

La Corporación municipal de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 30 de julio último, acordó, por absoluta y total unanimidad de todos sus miembros, presentes en la misma, y por tanto con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, prestar la más calurosa aprobación a la solicitada incorporación del municipio de Fuenterrebollo al de esta ciudad de Cantalejo, en los propios términos en que aparece redactada la certificación que acompaña del acuerdo adoptado al efecto con fecha 14 de julio pasado, acogiéndose a los beneficios que establece el artículo 17 de la Ley 48/66 de 23 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12-1.º de la Ley de Régimen Local y 15 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales, con separación de los bienes comunales.

Y en su virtud, se somete a información pública de todos los habitantes de los municipios interesados y de cuantas personas puedan estar interesadas que, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formular cuantas reclamaciones u objeciones se estimen oportunas ante los propios Ayuntamientos afectados.

Cantalejo, 2 de agosto de 1969.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

2523

CEDILLO DE LA TORRE

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Cedillo de la Torre, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde, Constantino Granda.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FRUMALES 2505
BERNUY DE PORREROS 2509

2520

Ayuntamiento de La Matilla

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el primer proyecto reformado del de la ampliación del abastecimiento y red de distribución de agua potable a este pueblo, redactado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, cuyo presupuesto asciende a la suma de 768.766 pesetas, estará de manifiesto al público en la Secrearía de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

La Matilla, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde.

Hermandades Sindicales

2495

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Campo de Cuéllar

EDICTO

Por el presente edicto se hace saber a todos los labradores y ganaderos de esta Hermandad que, a partir del día 18 del corriente mes, queda desbedado el Páramo del Campillo, para que puedan entrar a pastar toda clase de ganado.

Campo de Cuéllar, 7 de agosto de 1969.—El Jefe de la Hermandad.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8